

RESOLUCION de la Direccion General de Obras Hidráulicas por la que se adjudica definitivamente el concurso de proyectos, suministro y montaje de elementos metálicos y mecanismos de los desagües de fondo del embalse de Contreras en el río Cabriel (Valencia y Cuenca) a «Boetticher y Navarro, S. A.»

Este Ministerio, con fecha de hoy ha resuelto:

1.º Adjudicar el concurso de proyectos, suministro y montaje de elementos metálicos y mecanismos de los desagües de fondo del embalse de Contreras en el río Cabriel (Valencia y Cuenca) a «Boetticher y Navarro, S. A.» según su solución primera por su presupuesto de ejecución de 4.713.532,33 pesetas y presupuesto complementario de iluminación de la galería, que importa 219.130,51 pesetas con estricta sujeción a los pliegos de condiciones de bases y demás disposiciones vigentes que rigieron en el concurso así como las contenidas en el pliego de condiciones del proyecto presentado por el concursante que, sin oponerse a aquéllas supongan una mejora para la Administración.

2.º «Boetticher y Navarro, S. A.» deberá aportar, en el plazo comprendido entre la adjudicación y la firma del contrato los datos relativos a los «Dispositivos para desentranquinar», «Grupos electrohínicos» y «Revestimiento de galería» de este último solamente el espesor del malastro.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 15 de diciembre de 1962.—El Director general.
F. Briones

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar

RESOLUCION de la Direccion General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Ampliación de la red de distribución de aguas potables de Ayna (Albacete)» a don Antonio Gallego Navarro

Este Ministerio con fecha de hoy ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de ampliación de la red de distribución de aguas potables de Ayna (Albacete) a don Antonio Gallego Navarro en la cantidad de 1.295.621,73 pesetas, que representa el coeficiente 0,36389823 respecto al presupuesto de contrata de 3.560.823,09 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 28 de diciembre de 1962.—El Director general.
F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Segura

RESOLUCION de la Direccion General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anuncia un segundo concurso para la «Adquisición de un remolcador con destino al puerto de Vigo»

Por haberse declarado desierto por Orden ministerial de veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y dos el concurso celebrado para la «Adquisición de un remolcador con destino al puerto de Vigo», la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas anuncia un segundo concurso público para la adquisición anteriormente citada.

Las bases, condiciones de licitación y modelo de proposición de este nuevo concurso serán las publicadas para el primer concurso en el «Boletín Oficial del Estado» de diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y dos.

Las proposiciones para este segundo concurso se admitirán en las horas hábiles de oficina, en el Negociado correspondiente de la Sección cuarta de esta Dirección General y en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Vigo durante el plazo de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las once horas del día en que finaliza el referido plazo.

Madrid, 10 de diciembre de 1962.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez—3.020.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 7 de diciembre de 1962 por la que se prorroga el funcionamiento de la Academia «Estudio Matemático», de Madrid, como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado masculino.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don Manuel Saenz de Pipaón, Director de la Academia «Estudio Matemático», establecida en la calle de San Mateo, número 9, de Madrid, por la que solicita prórroga de la autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado masculino.

Teniendo en cuenta que la citada Academia ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 «Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio.

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 10 de noviembre, así como el del Director del Instituto de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro.

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento de la Academia «Estudio Matemático», de Madrid, como Centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado masculino en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1963 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 18 de diciembre de 1962 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 5.001, promovido por «Farbwerke Hoechst A. G., Vormals Meister Lucius & Bruning»

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 5.001, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Farbwerke Hoechst A. G., Vormals Meister Lucius & Bruning» contra resolución de este Ministerio de 8 de febrero de 1959 se ha dictado con fecha 7 de noviembre último, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos. Que debemos declarar y declaramos inadmisibile el recurso contencioso-administrativo entablado por la Sociedad «Farbwerke Hoechst A. G., Vormals Meister Lucius & Bruning», contra la resolución de ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho del Registro de la Propiedad Industrial concediendo la marca número trescientos ocho mil seiscientos cincuenta y dos, «Pyralion», sin hacer expresa condena de costas. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1962.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio